

**Indígenas y campesinos mexicanos:  
la soberanía alimentaria como  
forma de resistencia al biopoder**

---

Ignacio Bachmann-Fuentes \*

*“Nosotros, los pueblos de Morelos, siempre hemos considerado a la naturaleza algo tan importante como nosotros mismos. Somos pueblos que respetamos y sentimos nuestras necesidades, muy especialmente la necesidad del agua. Hasta la fecha, nuestros pueblos conservamos este respeto profundo, aunque la religión, la economía y la cultura dominantes no nos permitan manifestar abiertamente, como gente del campo, nuestros sentimientos de respeto por la lluvia, por los cerros, por nuestras tierras y semillas”.*  
Manifiesto de los Pueblos de Morelos.

## 1. INTRODUCCIÓN.

**P**ara entender bien el contexto en el que se desarrolla la resistencia de los indígenas y campesinos mexicanos, es necesario partir hablando sobre la denominada “reforma estructural” iniciada en México durante la década de los 80, que determinó el fin de la intervención estatal en los mercados agrícolas y asimismo, significó el reemplazo de la agricultura tradicional por el modelo agroindustrial, lo que derivó en lo que hoy en día se conoce como la tragedia del campo mexicano.

Esta reforma se ciñe en la reestructuración de la economía global en función de las necesidades de acumulación de capital financiero y de las empresas transnacionales, encuadrada en la llamada *tercera revolución industrial o revolución científico-tecnológica* (Acuña Rodarte y Meza Castillo, 2010: 189-209). A fin de asegurar el reembolso de las deudas contraídas por países del tercer mundo -entre los cuales se encontraba México- los bancos y las instituciones financieras transnacionales exigieron la aplicación de rígidas

---

\* Investigador en la Universidad del País Vasco.

políticas económicas (Angulo Sánchez, 2010: 241-259). Fue así como, por la necesidad de financiamiento externo, terminó imponiéndose el modelo neoliberal en países que gozaban de “normalidad institucionalidad”, a diferencia de otros países latinoamericanos en que dichas políticas fueron impuestas durante regímenes dictatoriales. A partir del Gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) se inició un proceso de apertura de los mercados, liberalización de la banca, se fomentó la competitividad y se estimuló el consumo. Este proceso de liberalización e internacionalización se realizó aceleradamente para cumplir con la tarea encomendada por organismos hegemónicos como el Banco Mundial y el FMI y conforme a las directrices del Consenso de Washington (Tarrio, Concheiro y Courturier, 2010: 227-280).

El primer gran paso a esta internacionalización fue la adhesión al Acuerdo general de aranceles y comercio (GATT) y para poder cumplir con este acuerdo, México liberalizó su economía de forma unilateral (Olivie, 2005: 122-174).

Paralelamente, se comenzó un proceso de desmantelamiento y privatización de las empresas paraestatales que terminó con empresas estratégicas como CONASUPO, FERTIMEX, MICONSA y de una amplia red de empresas que permitía el sistema agrícola creado en la década de los 30. Los promotores de este cambio sostenían la hipótesis de que la excesiva regulación e intervención estatal era la causa de la distorsión de los precios, lo que a su vez propiciaba una inadecuada asignación de los recursos y además, inhibía la inversión privada (Bartra, 2003).

Fue a partir del sexenio de Salinas de Gortari (1988-1994), que CONASUPO comenzó a retirarse de las compras de maíz y otros granos (Mestries, 2009: 87-93). Hasta ese momento, esta empresa compraba a precios de garantía, lo que evitaba que el productor se viera expuesto a riesgos o a la necesidad de vender su grano en un precio excesivamente bajo (Maximiliano-Hernández, Rivera-Herrejón, Franco-Malvaiz y Soria Ruiz: 2011). También se encargaba de la distribución de los alimentos a nivel nacional con un subsidio generalizado, canalizando así a la industria de la tortilla para cubrir la diferencia entre el precio de garantía y el precio final. Asimismo, distribuía algunos productos por medio de tiendas en los sectores más pobres de la población rural y urbana; desarrollaba programas de capacitación para campesinos, comercializaba piensos, fertilizantes y semillas mejoradas; y para evitar el desabastecimiento, almacenaba alimentos y otorgaba licencias de importación (Yunez Naude y Barceinas, 2000: 189-227). El modelo de intervención estatal, con todos sus defectos, demostró ser eficaz frente ante las vicisitudes del mercado agroalimentario; aseguraba el abastecimiento de granos y demás

alimentos básicos y evitaba las grandes fluctuaciones del mercado gracias a la existencia de precios de garantía, frenando así la especulación y el acaparamiento. Además, fue el principal soporte de la agricultura tradicional (Bachmann, 2014: 89-108).

Por otra parte, en el año 1992 se procedió a la modificación del artículo 27° de la constitución mexicana, mediante la cual se incorporó el suelo ejidal y comunal al desarrollo urbano legal. Según Armando Bartra (2003), “se le restituyó a la tierra su condición de mercancía conculcada por la revolución de 1910 y se dismanteló todo el sistema burocrático de fomento, subsidio y regulación que gravitaba sobre el sufrido campo mexicano”.

El punto de inflexión se alcanzó con la firma y promulgación del tratado de libre comercio de América del Norte, NAFTA, el cual entró en vigencia el 1° de enero de 1994. Este tratado, y en especial el capítulo agropecuario, fue negociado en condiciones de evidente desigualdad, ya que tanto Canadá como Estados Unidos intervienen fuertemente sus mercados agrícolas. En efecto, Estados Unidos ha sido el más ardiente practicante de estrategias proteccionistas; tanto así que el historiador económico Paul Bairoch lo calificó como “el país madre y el bastión del proteccionismo moderno” (Chang, 2003).

Para México este tratado significó el fin de la intervención estatal en los mercados agrícolas y la consolidación del modelo neoliberal. Así mismo, el país pasó de ser una potencia alimentaria a un país con dependencia alimentaria (Macías Macías, 2010: 31-48). En efecto, una revisión de los datos de comercio agrícola de México a partir de los datos aportados por Faostat confirma las conclusiones de otros estudios de la dependencia alimentaria y la vulnerabilidad: su balanza comercial en la producción agrícola ha sido deficitaria desde antes del inicio del TLCAN, sino que ha aumentado considerablemente a partir de 1994 (Otero, 2011: 384-402).

## 2. ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN.

Marx denominaba “acumulación originaria” al proceso histórico de escisión entre productor y medios de producción. Este proceso dio origen a las condiciones del modo de acumulación capitalista, las que se refieren fundamentalmente a la creación de un sector de la población carente de otros medios de vida a parte de su propia fuerza de trabajo para vender en el mercado laboral y a los fines de acumulación de capital de las industrias (Angelis, 2001). En efecto, en el origen del capital descrito por Marx, se combinaron dos presupuestos históricos: en primer lugar, la disolución violenta del vínculo

existente con la tierra, que había permitido hasta ese momento la reproducción autosuficiente de la vida; en este proceso la tierra fue *enajenada*, es decir, se hizo ajena a sus poseedores originales. Y en segundo lugar, la acumulación originaria implicó el proceso histórico de separar a los productores de los medios de producción, hecho que significó *arrojar a estos productores al mercado de trabajo* en calidad de proletarios (Perelmuter, 2011: 53-86).

De esta manera, puede comprenderse el proceso iniciado en México durante la década de los 90, en el cual las tierras comunes (ejidos y comunidades agrarias) comenzaron a ser enajenadas y resurgió el latifundio de la mano con el monocultivo; grandes extensiones de terreno agrícola comenzaron a ser explotadas con fines puramente comerciales. En este sentido, Harvey (2004: 99-129) señala que en cuanto a la descripción hecha por Marx de la acumulación originaria, ésta incluye un rango amplio de procesos tales como la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de las diversas formas de propiedad en propiedad exclusiva y excluyente.

Angelis (2001) afirma que este proceso de acumulación no puede reducirse a un hecho histórico (al de acumulación originaria), sino que se trata de un proceso de carácter continuo e inherente en los sistemas capitalistas “maduros”. Así las cosas, una vez consumada la escisión originaria entre productores y medios de producción, aquella se perpetúa y reproduce de manera amplificada por medio de “la silenciosa compulsión de las leyes económicas”.

### 3. CERCAMIENTO DE LOS BIENES COMUNES.

Junto con el sometimiento de la tierra al poder del capital, los recursos hídricos también fueron acaparados por las grandes empresas de la agroindustria y por la expansiva urbanización. El vital elemento pasó a ser una mercancía sujeta a las reglas de la oferta y la demanda; también sufrió el impacto de las nuevas políticas agrarias: la agricultura industrial acarreó el uso de grandes cantidades de fertilizantes, herbicidas y plaguicidas que fueron contaminando los afluentes y por tanto afectando a personas y a ecosistemas; los megaproyectos de construcción de embalses permitieron a las empresas – principalmente transnacionales– desviar los cauces de los ríos y limitar el flujo de éstos; el encarecimiento del agua potable por su embotellamiento y distribución por empresas privadas, etc., llevó a que millones de personas en México no tuvieran un acceso adecuado al agua ni al saneamiento (Gutiérrez Rivas, 2008). Sin duda estamos frente al fenómeno que Karl Polanyi (2007) denominaba “un nuevo proceso de cercamiento de los bienes comunes”.

Pero este cercamiento de bienes comunes va mucho más allá: los campesinos e indígenas han visto cómo las semillas que durante siglos han sido cultivadas, mejoradas e intercambiadas libremente por ellos, ahora son propiedad de empresas transnacionales dedicadas a la agroindustria y a la biotecnología. Por medio de la biopiratería<sup>1</sup>, el patrimonio fitogenético común de los pueblos, está siendo privatizado. Y estas son las reglas del juego impuestas a través de Tratados Internacionales de Libre Comercio como lo son el TLCAN/NAFTA y el TRIPS/ADPIC, que contienen un sistema de propiedad intelectual propio del orden neoliberal global.

Según David Harvey (2004), en estos tiempos “la biopiratería es galopante y el pillaje del stock mundial de recursos genéticos en beneficio de unas pocas grandes empresas multinacionales está claramente en marcha. La reciente depredación de los bienes ambientales globales (tierra, aire, agua) y la proliferación de la degradación ambiental, que impide cualquier cosa menos los modos capital-intensivos de producción agrícola, han resultado de la total transformación de la naturaleza en mercancía”. Asimismo, la mercantilización de las formas culturales, las historias y la creatividad intelectual supone la total desposesión. Ya decía Castoriadis (2006) que “el capitalismo vive agotando las reservas antropológicas constituidas durante los milenios precedentes”.

#### 4. BIOPODER Y CAPITALISMO.

Michael Hardt y Antonio Negri (2000) afirman que el objetivo del biopoder es cercar la vida por los cuatro costados y su tarea final es administrarla. El interés de las grandes empresas transnacionales por patentar los organismos vivos configura –como lo expone Foucault– un biopoder ejercido no sólo sobre la sociedad sino también sobre los seres vivos; representa además un acoso constante para apropiarse de los recursos del otro, del conocimiento y de la biodiversidad indígena-campesina creada y recreada durante miles de años (Tarrío, Concheiro, Comboni, 2010) En consecuencia, en el biopoder lo que está directamente en juego es la producción y la reproducción de la vida misma (M. Hardt y A. Negri, 2000).

---

<sup>1</sup> Según Vandana Shiva, se entiende por biopiratería al “uso injustificado de los sistemas de propiedad intelectual, con el objeto de asegurar la legitimidad de la apropiación exclusiva y en esta misma dirección, del control sobre múltiples recursos, productos y procesos biológicos que se relacionan, fundamentalmente, con la diversidad genética” Cf. Shiva, V. (1997) *Biopiracy, The plunder of nature and knowledge*, South End Press, Boston, pág. 22.

Es por esto que no sólo se trata de biopiratería, sino también de establecer un poder relacionado con el control y la difusión del conocimiento y la expropiación del mismo. Así, la disputa actual por los bienes naturales y la expropiación de los saberes se encuentra dentro de la lógica del sistema, desde una perspectiva económica, ideológica y de poder (M. Hardt y A. Negri, 2000). En efecto, el sistema neoliberal crea lo que Foucault denominaba “saberes sometidos”, entendiéndose por tal a un conjunto de conocimientos descalificados, catalogados como no conceptuales o como insuficientemente elaborados, que fueron situados por debajo del conocimiento científico o de la rigurosidad científica (Ávila-Fuenmator, 2007). Estos saberes acumulados por los pueblos originarios de regiones ricas en biodiversidad relativos a las propiedades o principios activos de las plantas, adquieren un gran interés para la industria: constituyen una materia prima de la ingeniería genética que requiere de amplios acervos de variedades vegetales o animales para investigar en sus laboratorios; estos conocimientos representan la posibilidad de disminuir el tiempo requerido para la búsqueda y experimentación, además de ser la vía más expedita para formar bancos genéticos (A. E. Ceceña y J. Giménez, 2004).

Como ya se ha dicho, a consecuencia de estas reformas estructurales, el grueso de campesinos e indígenas quedaron sumidos en la precariedad, en la extrema pobreza y en el hambre, circunstancias que empujaron a millones de ellos a emigrar, principalmente a Estados Unidos. El flujo migratorio hacia el país del norte en el periodo 1994-2004, fue 10 veces superior al registrado en las dos décadas anteriores (Delgado-Wise, 2004: 591-605). El consenso apunta a que la causa de la expulsión de tantos migrantes sería la aplicación por parte de los gobiernos mexicanos de las políticas neoliberales más agresivas de todo el mundo (Otero, 2011; J. M. Cypher y R. D. Wise, 2010). En este sentido, Foucault (1990) afirma que el surgimiento del biopoder está necesariamente vinculado al capitalismo, el cual “no hubiera sido posible sin la inserción programada de los cuerpos en la maquinaria de producción y la adaptación de los fenómenos de población al proceso económico”.

La nuda vida de estos hombres y mujeres del campo, es la clave para entender la manera en que la vida es puesta en entredicho por el capitalismo. Millones de campesinos e indígenas se vieron de la noche a la mañana, despojados de todo; desde la tierra hasta su conocimiento, desde su forma de vida ancestral hasta su identidad. El campesino mexicano se ha transformado en el *homo sacer* contemporáneo de AGAMBEN, abandonado a su suerte y desprovisto de dignidad. Mujeres y hombres de la tierra se han visto obligados a poner a disposición del capital, no sólo su fuerza de trabajo, sino también su corporeidad (Osorio, 2006: 77-98).

## 5. BIOTECNOPODER.

El biopoder ha experimentado mutaciones a través del tiempo. Así, una de estas mutaciones iniciada a fines del siglo XX y que ha continuado en el siglo XXI es la del biotecnopoder, que según Jeremy Rifkin (1999), es el poder que se ejerce sobre la vida y que responde a las nuevas formas de ejercicio biotecnológico. Para Santiago Díaz (2011: 193-211), el biotecnopoder es una forma sofisticada de biopoder, toda vez que existe una continuidad y coexistencia de estrategias de control sobre la humanidad entera. El ejercicio de este biotecnopoder se enrola dentro de lo conocido como *neocolonialismo* que doblega a los países pobres, manteniéndolos alejados de los avances biotecnológicos y a su vez, utilizándolos como material de experimentación para sus ensayos.

## 6. LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.

Como respuesta a esta espiral de saqueos, miseria y hambre que asoló a los países del tercer mundo, surgió el concepto de *soberanía alimentaria*, como una alternativa al sistema agrícola mundial impuesto por la Organización Mundial de Comercio (OMC) de “*talla única para todos*” (Rosset, 2008: 460-463). En 1996, se celebró en Roma la Cumbre Mundial de la Alimentación, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y con el fin de abordar posibles estrategias para combatir el hambre en el mundo. Allí fue planteado este concepto por la *Vía Campesina* y fue propuesto como una solución a este flagelo. La base de este concepto es que el hambre y la desnutrición deben entenderse como un incumplimiento del derecho a la alimentación, consagrado principalmente en el Art. 25° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Art. 11° del PIDESC, ya que este derecho implica poder alimentarse uno mismo de forma digna y autónoma más que el derecho a ser alimentado (Rivera Ferré, 2008: 105-120).

Es mi opinión que la propuesta hecha por *Vía Campesina* encontró mucho de sus fundamentos en los discursos pronunciados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (declaraciones de la Selva Lacandona) y en las reuniones que dirigentes zapatistas mantuvieron con representantes de otras comunidades indígenas de México y de Latinoamérica e intelectuales de los diversos campos del conocimiento<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> La Cuarta Declaración de la Selva Lacandona, pronunciada el 1° de enero de 1996, señala detalladamente los motivos de la lucha zapatista, dentro de los cuales se enuncian: la

En el año 2002, se celebró en Roma el Foro sobre Soberanía Alimentaria, en el cual se dio la siguiente definición: “el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, laborales, pesqueras, alimentarias y de tierra de forma que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a la producción de alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación inocua, nutritiva y culturalmente apropiada, a los recursos para la producción de alimentos y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades” (Declaración de Roma, 2002). Puede concluirse entonces, que se reconoce en los hábitos alimenticios y en los métodos agrícolas, las bases de la identidad de los pueblos.

También, la soberanía alimentaria representa una solución eficaz para proteger los mercados internos ante prácticas comerciales abusivas, como es el ingreso desde otros países de productos a precios inferiores al costo de producción debido a que se encuentran fuertemente subsidiados. Asimismo, representa una solución para las graves crisis alimentarias producidas por los altibajos de los precios de los alimentos (Rosset, 2008).

En febrero de 2007 se celebró en Nyeleni, Mali, el Foro para la Soberanía Alimentaria con la presencia de representantes de más de 80 países, de organizaciones de campesinos, pescadores tradicionales, pueblos indígenas, pueblos sin tierra, movimientos ecologistas y movimientos civiles en general. En esta ocasión, se hizo énfasis en las condiciones del trabajo rural, asumiendo que el modelo de soberanía alimentaria asegura empleos dignos, salarios justos y derechos laborales para todos los trabajadores y un futuro para los jóvenes del campo (Declaración de Nyeleni, 2007).

Por esto, debemos entenderlo más bien como un concepto político más que jurídico, que no se encuentra recogido en tratados internacionales y que se enfoca principalmente en los derechos de los pueblos y las comunidades (Vidar, 2008). En efecto, la soberanía alimentaria se construye sobre una base política de autonomía, no solamente circunscrito a lo que a Estados se refiere, sino también a la autonomía a nivel regional y de comunidades. Y la forma propuesta para ejercitar esta autonomía en el sector agroalimentario sería el de la gobernanza, es decir, la participación de todos los actores en la toma de decisiones junto a sus autoridades locales.

---

alimentación, derecho a la tierra, derecho al trabajo justo y digno, a la “vida”, democracia, justicia, independencia.

Sobre esta base, se han ido articulando en México grandes movimientos que aglutinaron a las organizaciones campesinas e indígenas con diversos movimientos de la sociedad civil. Gracias a campañas como “El campo no aguanta más” o “Sin maíz no hay país”, se han ido logrando pequeños pero significativos avances que conducen hacia la soberanía alimentaria. Algunos de estos avances son los siguientes:

a). Ley de Desarrollo Rural Sustentable: En diciembre de 2001, se publicó en el Boletín Oficial de la Federación el texto definitivo de esta ley, que se considera reglamentaria de la fracción XX del artículo 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El objetivo seguido por medio de esta ley fue “promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4° del artículo 4° y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25° de la Constitución<sup>3</sup>.

b). Se adicionó un sexto párrafo al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

c). En octubre de 2011, se adicionó un tercer párrafo al Art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho a la alimentación de la siguiente manera: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

d). En la misma fecha, se adicionó un segundo párrafo a la fracción XX del Art. 27° que versa de la siguiente manera: “El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus

---

<sup>3</sup> La promulgación de esta ley no estuvo exenta de polémicas. Es considerada por algunos una “tapadera” al verdadero modelo impuesto desde el gobierno federal y su marco conceptual obedece a la “moda ecologista neoliberal”. Mientras se realizaba toda una campaña publicitaria con esta ley, el gobierno de Vicente Fox preparaba la Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados (más conocida como “Ley Monsanto”) y con ella la intromisión al mercado agrario mexicano de diez de las principales transnacionales obtentoras y productoras de OMG. Cf. Durand Alcántara, C. (2009) Desarrollo rural sustentable enclave de la estrategia neoliberal. *Alegatos*, N°. 72, mayo–agosto. Recuperado el 15 de junio de 2013, de: <<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/inicio.php>>.

fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”.

Además, colectivos ciudadanos han iniciado acciones judiciales a fin de evitar el cultivo de variedades de maíz transgénico en territorio mexicano. Así fue como el Duodécimo Juzgado Federal de competencia civil del Distrito Federal dictó en octubre de 2013 una medida precautoria que ordenaba a Sagarpa y a SERMANAT “abstenerse de realizar actividades tendientes a otorgar permisos de liberación al ambiente de maíz modificado genéticamente” (Animal político, 2013), o un Juzgado de Yucatán anuló un permiso otorgado por Sagarpa a Monsanto para cultivar soja transgénica en esa región (Boffil, 2014).

## 7. CONCLUSIONES.

Los pueblos indígenas y comunidades de campesinos buscan tener mayor autonomía política, sobre todo en lo que se refiere a la posibilidad de definir sus propias políticas agroalimentarias. De esta manera, se busca que el trabajo rural siga siendo una alternativa viable para las nuevas generaciones, lo que a su vez garantiza la pervivencia de sus culturas y conocimientos ancestrales. La hegemonía de los mercados globales ejercida sobre la población rural mediante la biopolítica, puede ser detenida y neutralizada en la medida que estas comunidades instituyan modelos alternativos al modelo agroindustrial. También, mediante la autonomía política, la tierra, el agua y las semillas y demás recursos naturales son excluidos del mercado global y quedan sujetos a las decisiones tomadas a nivel local, de tal modo que la soberanía pueda ser ejercida de manera eficaz.

Al restablecerse la relación hombre - tierra, o entre productor y medios, el campesino y su corporeidad escapan de la maquinaria de producción, dejan de ser mano de obra barata disponible. La mujer y el hombre del campo, retornan a su oficio originario.

La soberanía alimentaria quiebra la lógica capitalista de desarrollar continuamente el proceso de acumulación y asimismo, libera los bienes comunes del “cercamiento” y se rescatan del dominio hegemónico los denominados “saberes sometidos”.

Y en definitiva, la soberanía alimentaria rompe los cercos con las cuales la vida ha sido recluida, mercantilizada y privatizada. Los bienes comunes

quedan liberados, para ser disfrutados por indígenas y campesinos y los beneficios de esta relación lleguen a toda la humanidad.

#### REFERENCIAS:

Acuña Rodarte, O. y Meza Castillo, M. (2010). Espejos de la crisis económica mundial. La crisis alimentaria y las alternativas de los productores de granos básicos en México. *Argumentos*, 23(63). Recuperado el 10 de abril de 2013, de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59514815008>>.

Angelis, M. de (2001). Marx y la acumulación primitiva: el carácter continuo de los “cercamientos” capitalistas. En *The Commoner*, Núm. 2. Traducción de Claudia Composto. Recuperado de: [redalyc.com](http://redalyc.com)

Angulo Sánchez, N. (2010). Gobernanza y crisis del neoliberalismo. *Entelequia*, Revista interdisciplinaria, Núm. 11, primavera. Recuperado el 8 de agosto de 2013, de: <<http://www.eumed.net/entelequia/pdf/2010/e11a13.pdf>>.

*Animal Político* (2013). “Juez suspende emisión de permisos de siembra de maíz transgénico en México”. Publicado el 11 de octubre de 2013 en: <[www.animalpolitico.com](http://www.animalpolitico.com)>.

Bachmann, R. I. (2014). La inseguridad alimentaria y la tragedia del campo en México: consecuencias de las políticas agrícolas neoliberales”. *Espacio Regional*, Vol. 1 N° 11, enero-junio. Recuperado de: <[www.researchgate.net](http://www.researchgate.net) revisado el 14 de noviembre de 2014>.

Bartra, A. (2003). “De rústicas revueltas: añoranza y utopía en el México rural”. Proceso agrario en Bolivia y América Latina. CIDES-UMSA. Recuperado el 10 abril de 2013, de: <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Bolivia/cides-umsa/20120904012204/11reforma.pdf>>.

Boffil, L. (2014). “Anulan autorización a Monsanto para cultivar soya transgénica en Yucatán”. Periódico *La Jornada*, publicado el 23 de julio de 2014: <<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/23/estados/027n1est>>.

Castoriadis, C. (2006). *Una sociedad a la deriva. Entrevistas y debates (1974-1997)*. Buenos Aires, Katz Editores.

Ceceña, A.E. y Giménez, J. (2004). Hegemonía y bioprospección. El caso del International Cooperative Biodiversity Group. Revista *Theomai*, Núm. 99, invierno 2004. Recuperado el 14 de febrero de 2014 de: <<http://redalyc.org/articulo.oa?id=12499308>>.

Ávila-Fuenmayor, F. (2007). “El concepto de poder en Michel Foucault”. *A parte Rei*, Vol. 53.

Chang, H. J. (2003). *Patada a la escalera: la verdadera historia del libre comercio*. Traducción de José Tapia. Conferencia “Globalisation and the Myth of Free Trade”, Nueva York, 18 de abril de 2003. Recuperado el 4 de julio de 2013, de: <<http://www.rebellion.org/docs/6790.pdf>>.

Cypher, J. M. y Wise, R. D. (2010). *Mexico's economic dilemma: The developmental failure of neoliberalism*. Rowman y Littlefield Publishers.

Declaración de Nyeleni (2002): <[www.nyeleni.org](http://www.nyeleni.org)>.

Declaración de Roma (2002): <[http://www.fao.org/wfs/index\\_es.htm](http://www.fao.org/wfs/index_es.htm)>.

Delgado-Wise, R. (2004). Critical Dimensions of Mexico-US Migration under the Aegis of Neoliberalism and NAFTA. *Canadian Journal of Development Studies*, 25:4. Recuperado el 2 de noviembre de 2012, de: <<http://dx.doi.org/10.1080/02255189.2004.9669004>>.

Díaz, S. (2011). El Biopoder de la Biotecnología o el Biotecnopoder. Aportes para una bio(s)ética. *Ludus Vitalis*, Vol. XIX Núm. 36. Recuperado el 3 de enero de 2014 de: <[ludusvitalis.org](http://ludusvitalis.org)>.

Foucault, M. (1990). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Paidós, Barcelona.

Gutiérrez Rivas, R. (2008). El Derecho Fundamental al Agua en México: un instrumento de protección para las personas y los ecosistemas. *Cuestiones Constitucionales*, revista mexicana de derecho constitucional, N°. 18, enero-junio. Recuperado el 13 de junio de 2013, de: <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/cconst/cont/18/ard/ard3.pdf>>

Hardt, M. y Negri, A. (2000). *Imperio*. Traducción de Eduardo Sadier, Harvard University Press, Cambridge, Massachussets, EE. UU.

Harvey, D. (2004). El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión”, en *El nuevo desafío imperial*. Merlin Press-Clacso, Buenos Aires.

Macías Macías, A. (2010). Competitividad de México en el mercado de frutas y hortalizas de Estados Unidos de América, 1989-2009. *Revista Agroalimentaria*, Vol. 16, N°. 31, juliodiciembre. Recuperado el 3 de junio de 2013, de <<http://www.scielo.org.ve/pdf/a/v16n31/art03.pdf>>.

Maximiliano-Martínez, G., Rivera-Herrejón, M. G., Franco-Malvaíz, A. L. y SoriaRuiz, J. (2011). La comercialización de maíz después de Conasupo en dos comunidades del norte del Estado de México. *Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. XI, Núm. 35. Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11116271008>>.

Mestries, F. (2009). La crisis de la tortilla en los albores del sexenio de Felipe Calderón. ¿Libre mercado o ley de los monopolios? *El Cotidiano*, (155). Recuperado el 12 de abril de 2013, de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512745010>>.

Olivié, I. (2005). “Las crisis de la globalización: marco teórico y estudio de los casos de México y Corea del Sur”. Capítulo IV, Consejo Económico y Social, España.

Osorio, J. (2006). Biopoder y biocapital. El trabajador como moderno homo sacer. *Argumentos*, Vol. 19 Núm. 52. Recuperado el 27 de febrero de 2014 de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59505205>>.

Otero, G. (2011). Neoliberal Globalization, NAFTA, and Migration: Mexico's Loss of Food and Labor Sovereignty, *Journal of Poverty*, 15:4, 384-402. Recuperado el 8 de abril de 2013, de: <<http://dx.doi.org/10.1080/10875549.2011.614514> Visto el 8 de abril de 2013>.

Perelmuter, T. (2011). Bienes comunes vs. mercancías: las semillas en disputa. Un análisis sobre el rol de la propiedad intelectual en los actuales procesos de cercamientos. *Sociedades Rurales, Producción y Medio Ambiente*, Vol. 11, N°. 22. Recuperado el 30 de octubre de 2013 de: <[http://srpma.xoc.uam.mx/tabla\\_contenido.php?id=588](http://srpma.xoc.uam.mx/tabla_contenido.php?id=588)>.

Polanyi, K. (2007). *La gran transformación*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Rifkin, J. (1999). *El siglo de la biotecnología. El comercio genético y el nacimiento de un mundo feliz*. Traducción de Juan Pedro Campos. Editorial Crítica, Barcelona.

Rivera Ferré, M. (2008). “Soberanía alimentaria: limitaciones y perspectivas”. En: *Derecho a la alimentación y soberanía alimentaria*. VVAA. Coord. José Esquinas. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

Rosset, P. (2008). Food Sovereignty and the Contemporary Food Crisis. *Development*, 51(4). Recuperado el 18 de septiembre de 2012, de <[http://www.palgrave-journals.com/development/development\\_51-4.pdf](http://www.palgrave-journals.com/development/development_51-4.pdf)>.

Tarrío M., Concheiro L., Couturier P. (2010). Paradigma neoliberal y campesinado: entre la emigración y la capitalización de la naturaleza. *Rev. Umbrales*, dic., N°. 21. Recuperado el 13 de julio de 2013, de <[http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S199445432010000200010&lng=es&nrm=iso](http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S199445432010000200010&lng=es&nrm=iso)>.

Vidar, M. (2008). “The Right to Food Guidelines”. En: *Derecho a la alimentación y soberanía alimentaria*. VVAA. Coord. José Esquinas. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

Yúnez Naude, A. y Barceinas, F. (2000). Efectos de la desaparición de la Conasupo en el comercio y en los precios de los cultivos básicos. *Estudios Económicos*, 15(2). Recuperado el 10 de abril de 2013, de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59715202>>.